

Segundo: Publicar las presentes bases específicas y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Boletín Oficial de la Comunidad de Canarias y sede electrónica del Ayuntamiento de Arucas. Asimismo publicar un extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero: Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”

Lo que publico. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114 c) 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le publica, podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

No obstante, de conformidad con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo se encuentra suspendido y se reanudará una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo para interponer recurso de reposición se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la publicación de la actuación administrativa objeto de recurso.

En la ciudad de Arucas, a seis de mayo de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

1.748

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### ANUNCIO

**2.072**

**EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO**

Por Decreto de la Sra. Concejala Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Transportes y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pájara, número 2367/2020 de fecha 5 de mayo de 2020, se han aprobado los siguientes padrones y matriculas:

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales. Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamientos, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, (Vados) Primer Semestre.

Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamientos, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, (Vados) Segundo Semestre.

Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Derivado de la Utilidad Asociada a la Instalación de Maquinaria, Cajeros y otros elementos similares con acceso o frente a vías públicas u otros Terrenos de Dominio Público.

Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas.

Los citados padrones se exponen al público por plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 13:00 horas, a los efectos de que por parte de quienes se consideren interesados se formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, y por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la atención será personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición.

Lugar, plazo y forma de pago: El pago se podrá efectuar con tarjeta en las

Oficinas de recaudación municipal Ubicadas en calle Terrero, números 7 y 9 en la localidad de Pájara, y en la calle Diputado Manuel Velázquez Cabrera, número 14 en la localidad de Morro Jable, en horario de 08:30 a 13:30 de lunes a viernes y de 15:30 a 17:00 Martes y Jueves. También podrá pagar mediante la presentación de las cartas de pago, durante los horarios habituales de caja de cualquier oficina de: Bankia, Banca March, Cajamar, BBVA, Banco Santander, Caixabank, Banco Sabadell y Cajasiete, o bien a través del Portal Tributario del Ayuntamiento de Pájara, al que puede acceder mediante su página web [www.pajara.es](http://www.pajara.es), su Sede Electrónica [www.sede.pajara.es](http://www.sede.pajara.es) o directamente en el siguiente enlace

<https://portaltributario.pajara.es:8443/portalCiudadano/portal/entidades.do>

El plazo para el pago: En periodo voluntario de los mencionados tributos se extenderá al periodo comprendido entre el día 1 de junio y el 20 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Contra las liquidaciones provisionales del referido padrón podrán los interesados de conformidad con el artículo 14.2 del real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las haciendas Locales, interponer Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón o matrícula, de carácter previo y preceptivo al recurso contencioso- administrativo, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, sino en los casos y con los requisitos reconocidos en el precitado artículo 14, ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pájara, a seis de mayo de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Pedro Armas Romero.

2.295

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

### **ANUNCIO**

#### **2.073**

Expediente número 2015000242.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 29 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se pone en conocimiento general y en el de los interesados, que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020, aprobó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas de la Corporación, un convenio interadministrativo por el que se instrumentaliza una delegación de competencias en el Organismo Autónomo Insular denominado "RED TRIBUTARIA LANZAROTE", de las facultades, atribuciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios y demás ingresos de derecho público.

En San Bartolomé (Lanzarote), a siete de mayo de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR (Decreto 2.241/2019 de 15 de junio. BOP de Las Palmas número 77, de 26 de junio de 2019), Victoriano Antonio Rocío Romero.

2.101

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

### **ANUNCIO**

#### **2.074**

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 6 de mayo de 2020 el Expediente de modificación del Presupuesto mediante el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 02/2020, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Teguise, a siete de mayo de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

2.053

### **ANUNCIO**

#### **2.075**

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 6 de mayo de 2020 el Expediente de modificación del Presupuesto mediante el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 04/2020, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.